

condiciones de su adjudicación, desde el 3 de mayo de 2016 hasta que se produzca la adjudicación del nuevo contrato que se va a iniciar.””””

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016, SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La sesión Plenaria celebrada el pasado el 2 de marzo del presente año aprobó los precios públicos y su Ordenanza reguladora por la prestación y realización de actividades deportivas que, por decisión del actual equipo de Gobierno va a realizar el Ayuntamiento de Arganda del Rey, en lugar de la sociedad mercantil ESMAR, como se viene haciendo hasta ahora. En dicha sesión se acordó también, como es preceptivo, someterlos a exposición al público durante 30 días hábiles para reclamaciones y sugerencias. Durante este periodo se han presentado alegaciones por lo que hubo que someterlas a la Comisión Informativa celebrada el pasado 27 de abril, en la que considerando el informe técnico responsable, se desestimaron por mayoría de los votos. Por lo expuesto anteriormente solicito a este Pleno la aprobación definitiva de los Precios Públicos y su Ordenanza Reguladora por la prestación y realización de actividades deportivas.””””

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, dos del Grupo Municipal Ciudadanos (ausentes Sr. Jiménez Rodrigo y Sr. López García-Porrero), dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, ocho votos en contra del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), y una abstención del Grupo Municipal Ahora Arganda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas en relación a la aprobación de los Precios Públicos por la prestación del Servicio y Realización de Actividades Deportivas y su ordenanza reguladora, de acuerdo a lo reflejado en el informe del Jefe del Servicio Municipal de Deportes con fecha 19 de Abril de 2016.

Segundo.- El acuerdo definitivo que se adopte y el texto íntegro de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor dentro de los quince días siguientes al de dicha publicación conforme a lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE Y ACTIVIDADES SALUDABLES DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-

La Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables, Sra. Amieba Campos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Lo que hoy se trae a este plenario, es la modificación de gestionar el Servicio de las instalaciones deportivas mediante la remunicipalización de este servicio, hasta la fecha gestionado por ESMAR como empresa pública de este ayuntamiento. El equipo de gobierno se basa en dos acciones que motivan esta decisión; por un lado una decisión de carácter político cumpliendo así nuestros compromisos electorales que adquirimos en el mes de mayo del pasado año con los vecinos/as de Arganda, pero también se basa en una decisión de carácter económico, consecuencia del necesario cumplimiento de la Ley para la prestación de los servicios Deportivos. Esto ha supuesto que durante ocho meses hemos estado preparando un proyecto de gestión del Servicio de Deportes que contemplara estas decisiones políticas y al mismo tiempo atender la demanda de nuestros ciudadanos y garantizarles un servicio público de deportes de la máxima calidad al menor precio, para garantizar el acceso de todos/as a las instalaciones deportivas municipales. Para ello me encargó de elaborar estudios de costes económicos, estudios de población, consultar la oferta privada del municipio, elaborar un programa de actividades deportivas que atiende a la demanda de nuestros ciudadanos, elaborar un proyecto de inversión en Instalaciones Deportivas, sustitución de maquinaria, nuevos servicios sanitarios incluidos en este proyecto de Municipalización con el fin de presentárselo a ustedes con la garantía de viabilidad absoluta, estando contemplado en el mismo los criterios de evaluación necesarios para ver el cumplimiento de sus objetivos en cada uno de los meses de gestión. Pero no debemos olvidar, que dado que la situación económica actual imposibilita la práctica deportiva de nuestros ciudadanos, como así hemos informado convenientemente y que esta grave situación es consecuencia de que los precios por las actividades deportivas no se ajustan al precio del mercado, solo